



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución de Comisión Organizadora

N° 280-2025-CO/UNISCJSA

Chanchamayo, 10 de julio del 2025

VISTOS:

El Informe N° 196-2025-DBU/UNISCJSA de fecha 02 de junio de 2025; Informe N° 442-2025-OPP/UNISCJSA de fecha 23 de junio de 2025; Informe Jurídico N° 119-2025/OAJ/P/CO/UNISCJSA de fecha 30 de junio de 2025; Oficio N° 203-2025--UNISCJSA de fecha 01 de julio de 2025; Informe N° 494-2025-OPP/UNISCJSA de fecha 04 de julio de 2025; Sesión Ordinaria N° 028-2025-CO/UNISCJSA, de fecha 10 de julio de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, referido a la Comisión Organizadora establece que, *La Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le correspondan.*

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD



///...Resolución de Comisión Organizadora N° 280-2025-CO/UNISCJA

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 090-2024-CO/UNISCJA de fecha 12 de abril de 2024, se aprueba la Guía Técnica para la Elaboración de Planes e Informes de Trabajo de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, con el objetivo de establecer la normatividad para la elaboración de planes e informes de trabajo en la universidad, precisando los criterios mínimos, linealidad operativa y ejecución presupuestal.

Que, mediante Informe N° 196-2025-DBU/UNISCJSA de fecha 02 de junio de 2025, el Director de Bienestar Universitario eleva el Plan de Trabajo sobre Jornada Intercultural para la Promoción del bienestar Estudiantil y la Identidad Intercultural 2025-UNISCJSA, para su evaluación y aprobación de la misma.

Que, mediante Informe N° 442-2025-OPP/UNISCJSA de fecha 23 de junio de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable de disponibilidad Presupuestal respecto a la aprobación del Plan de Trabajo suscrito en función al cumplimiento de la Guía Técnica para la Elaboración de Planes e Informes de Trabajo y el cumplimiento de la alineación con el Planeamiento Estratégico PEI y POI de la UNISCJSA.

Que, mediante Informe Jurídico N° 119-2025/OAJ/P/CO/UNISCJSA de fecha 30 de junio de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que en aplicación de la autonomía Universitaria establecida por la Ley N° 31520 y el artículo 10° del Estatuto de esta Casa de Estudios, es procedente aprobar el Plan de trabajo sobre Jornada Intercultural para la Promoción del bienestar Estudiantil y la Identidad Intercultural 2025-UNISCJSA, encontrándose Alineada con los Principios y Objetivos Institucionales.

Que mediante Oficio N° 203-2025--UNISCJSA de fecha 01 de julio de 2025, el Vicepresidente de Investigación solicita la Aprobación del Plan de Trabajo mencionado anteriormente, señalando que se cuenta con Opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal.

Que, mediante Informe N° 494-2025-OPP/UNISCJSA de fecha 04 de julio de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Informa que se cuenta con Disponibilidad Presupuestal Favorable, para la aprobación del Plan de Trabajo Consignado.

Que, en acuerdo de Sesión Ordinaria N° 028-2025-CO/UNISCJSA, de fecha 10 de julio de 2025, se aprueba el Plan de Trabajo denominado: Jornada Intercultural para la Promoción del Bienestar Estudiantil y la Identidad Intercultural de la Universidad Nacional Intercultural Juan Santos Atahualpa 2025.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220; el Ítem 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Artículo 35° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD



///...Resolución de Comisión Organizadora N° 280-2025-CO/UNISCISA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado: Jornada Intercultural para la Promoción del Bienestar Estudiantil y la Identidad Intercultural de la Universidad Nacional Intercultural Juan Santos Atahualpa 2025, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica y a la Dirección General de Administración disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

DR. JOSÉ EMANUEL CRUZ DE LA CRUZ
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA
SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

Abog. ARNULFO BUSTAMANTE MEJIA
SECRETARIO GENERAL
UNISCISA

C.c.
Comisión Organizadora
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
OTI
Archivo





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

LICENCIADA

**Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-
2018-SUNEDU/CD**

PLAN DE TRABAJO

**Jornada Intercultural para la
Promoción del Bienestar
Estudiantil y la Identidad
Intercultural 2025 – UNISCJSA**

**Aprobado con Resolución de Comisión
Organizadora N°
280-2025-CO-UNISCJSA**

JUNIO - 2025

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"	Jornada Intercultural para la Promoción del Bienestar Estudiantil y la Identidad Intercultural 2025 – UNISCJSA	CÓDIGO:
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: 2 de junio de 2025
			PÁGINA: 2 de 9

CUADRO DE CONTROL DE ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA APROBACIÓN
V.01	Resolución de Comisión Organizadora N° xxx		

CUADRO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Elaborado	Revisado	Aprobado
Dirección de Bienestar Universitario	Comisión Organizadora	Comisión Organizadora



07

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"	Jornada Intercultural para la Promoción del Bienestar Estudiantil y la Identidad Intercultural 2025 – UNISCJSA	CÓDIGO:
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: 2 de junio de 2025
			PÁGINA: 3 de 9

COMISIÓN ORGANIZADORA

Presidente : **Dr. Emmanuel Cruz De la Cruz**
 Vicepresidente Académico : **Dr. Amancio Martínez Gómez**
 Vicepresidente de Investigación : **Dr. Walter Arturo Quispe Cutipa**



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"	Jornada Intercultural para la Promoción del Bienestar Estudiantil y la Identidad Intercultural 2025 – UNISCJSA	CÓDIGO:
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: 2 de junio de 2025
			PÁGINA: 4 de 9

PRESENTACIÓN

La Campaña de Reforestación tiene como objetivo fundamental restaurar y revitalizar nuestros ecosistemas locales, promoviendo la importancia de la conservación del medio ambiente. En un mundo donde los problemas como la deforestación y el cambio climático son cada vez más preocupantes, es esencial que los jóvenes, especialmente los estudiantes universitarios, asuman un papel activo en la protección de nuestro planeta.

A través de esta campaña, no solo buscamos plantar árboles, sino también fomentar la conciencia ambiental y el trabajo en equipo entre los estudiantes. Las actividades deportivas que acompañan a la campaña están diseñadas para fortalecer la cohesión social y promover estilos de vida saludables.

Además, la Gymkana Ambiental será una de las actividades centrales, combinando diversión y aprendizaje. Los participantes se enfrentarán a retos que les permitirán explorar su entorno, aprender sobre sostenibilidad y contribuir a la reforestación de manera dinámica y participativa.

Juntos, como comunidad universitaria, podemos hacer una diferencia significativa en la lucha por un futuro más verde y sostenible.



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"	Jornada Intercultural para la Promoción del Bienestar Estudiantil y la Identidad Intercultural 2025 – UNISCJSA	CÓDIGO:
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: 2 de junio de 2025
			PÁGINA: 5 de 9

Plan de Trabajo
**Jornada Intercultural para la Promoción del Bienestar Estudiantil y la
Identidad Intercultural 2025 – UNISCJSA**

I. DATOS GENERALES:

- **ÓRGANO DE DEPENDENCIA** : Dirección de Bienestar Universitario
- **RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:** Dirección de Bienestar Universitaria
- **DURACIÓN** : 1 día

II. DIAGNOSTICO:

La Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa (UNISCJSA), como institución pública con enfoque intercultural, tiene como uno de sus pilares estratégicos el fortalecimiento de la identidad cultural, la cohesión estudiantil y el bienestar integral. Esta orientación responde a su misión institucional y a lo establecido en el artículo 3 del Estatuto de la UNISCJSA (2022), que define como funciones primordiales promover la formación profesional integral, la inclusión y la interacción cultural con pertinencia al entorno local.

En la sede de Pichanaki, se evidencian múltiples desafíos sociales, ambientales y culturales que afectan directamente la experiencia universitaria. La diversidad étnica y cultural de su comunidad estudiantil convive con problemáticas ambientales como la deforestación, y con un déficit de espacios institucionales que promuevan el sentido de pertenencia, la salud física y emocional, y la identidad institucional.

El área de Bienestar Universitario, conforme al ROF (2021), es la unidad encargada de formular e implementar actividades orientadas a la promoción de la salud, la cultura, la recreación y la integración estudiantil, desempeñando un rol clave en la creación de entornos educativos que fortalezcan la convivencia y el desarrollo integral del estudiante (UNISCJSA, 2021). Estas funciones se articulan con el Capítulo XIV de la Ley Universitaria N.º 30220, particularmente desde el artículo 126, que establece la responsabilidad de las universidades públicas de brindar servicios de bienestar que contribuyan al desarrollo personal, la permanencia académica y la formación integral del estudiante

El presente plan responde a estas condiciones con una propuesta que integra tres dimensiones estratégicas: (i) la valorización de la diversidad cultural a través de espacios de expresión intercultural, (ii) el fomento del bienestar psicosocial mediante actividades físicas inclusivas, y (iii) el fortalecimiento de la conciencia ambiental mediante prácticas sostenibles. Estas líneas de acción están alineadas con los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) del PEI 2023–2028 ampliado vinculados a bienestar, sostenibilidad e identidad intercultural (UNISCJSA, 2024).



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"	Jornada Intercultural para la Promoción del Bienestar Estudiantil y la Identidad Intercultural 2025 – UNISCJSA	CÓDIGO:
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: 2 de junio de 2025
			PÁGINA: 6 de 9

Por lo tanto, se identifica una oportunidad estratégica para el diseño de una intervención formativa, física-recreativa y culturalmente pertinente, que refuerce la identidad institucional, promueva la cohesión social entre los estudiantes y fortalezca la responsabilidad ecológica, con especial énfasis en la población universitaria de la sede Pichanaki

III. **BASE LEGAL:**

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 28036 de Promoción y Desarrollo del Deporte, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2023 MINEDU
- Ley 30476. Ley que regula los Programas Deportivos de Alta Competencia en las Universidades.
- Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la administración pública.
- Ley N° 29616 Ley que crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, modificado por la Ley N° 29840.
- Ley N° 30797, Ley que Promueve la Educación Inclusiva, modifica el artículo 52° e incorpora los artículos 19°-a y 62°-a en la Ley 28044, Ley General de Educación
- Ley que modifica los artículos 26°, 37°, 44° y 46° e Incorpora los artículos 38°-A y 38°-B y los literales r) y s) al numeral 1 del artículo 98° de la Ley 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- Decreto Supremo N° 016 – 2015 – MINEDU. Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria
- Decreto Supremo N°014-2022-MINEDU-Aprobación de la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física-PARDEF
- Resolución Ministerial N° 118-2022-MINEDU, "Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016-2026 del Sector Educación".
- Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD, Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Intercultural Bilingüe: Nivel Inicial y Nivel Primaria.
- Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD. Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano.
- Resolución del Consejo Directivo N° 096-2019-SUNEDU-CD; Modificación de



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"	Jornada Intercultural para la Promoción del Bienestar Estudiantil y la Identidad Intercultural 2025 – UNISCJSA	CÓDIGO:
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: 2 de junio de 2025
			PÁGINA: 7 de 9

diversos artículos del Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento Institucional.

- Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023 – 2028 Ampliado, aprobado con RCO N°206-2025-CO/UNISCJSA.

IV. OBJETIVO GENERAL

- Contribuir al fortalecimiento de la identidad institucional, la integración estudiantil y el bienestar físico, emocional y sociocultural de la comunidad universitaria de la sede Pichanaki, mediante una intervención formativa y recreativa orientada a la promoción de la salud, la cultura y la convivencia intercultural

V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- OE01. Promover la identidad institucional y el reconocimiento de la diversidad cultural mediante actividades culturales y espacios de expresión intercultural que fortalezcan el sentido de pertenencia.
- OE02. Impulsar la cohesión estudiantil y el bienestar psicosocial a través de dinámicas recreativas, deportivas y de integración física con enfoque inclusivo y participativo.

VI. METAS

- **M01:** Lograr que el 100 % de los estudiantes de la sede Pichanaki participen en actividades culturales que promuevan la identidad institucional y la valoración de la diversidad cultural, a través de espacios de expresión intercultural desarrollados durante la jornada.
- **M02:** Involucrar al 100 % de los estudiantes de la sede Pichanaki en actividades recreativas y de integración física, con enfoque inclusivo y participativo, orientadas al fortalecimiento de la cohesión social y el bienestar estudiantil, durante la jornada.



VII. MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO CON EL OBJETIVO ESTRATEGICO DEL PEI VIGENTE

OEI.03: FORTALECER LOS PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, EXTENSION CULTURAL Y PROYECCION SOCIAL EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	
Objetivos específicos del Plan	Acciones estratégicas del PEI
	AEI.03.01 PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA FORTALECIDOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
O.E.01	Promover la identidad institucional y el reconocimiento de la diversidad cultural mediante actividades culturales y espacios de expresión intercultural que fortalezcan el sentido de pertenencia.
OE02	Impulsar la cohesión estudiantil y el bienestar psicosocial a través de dinámicas recreativas, deportivas y de integración física con enfoque inclusivo y participativo.

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"	Jornada Intercultural para la Promoción del Bienestar Estudiantil y la Identidad Intercultural 2025 – UNISCJSA	CÓDIGO:
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: 2 de junio de 2025
			PÁGINA: 8 de 9

VIII. MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y METAS DEL PLAN:

Objetivos	Actividades	Metas	Responsables
OE01.Promover la identidad institucional y el reconocimiento de la diversidad cultural mediante actividades culturales y espacios de expresión intercultural que fortalezcan el sentido de pertenencia.	A01: Ginkana con los estudiantes de la UNISCJSA de la sede Pichanaki.	M01: Lograr que el 100 % de los estudiantes de la sede Pichanaki participen en actividades culturales que promuevan la identidad institucional y la valoración de la diversidad cultural.	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.
OE02.Impulsar la cohesión estudiantil y el bienestar psicosocial a través de dinámicas recreativas, deportivas y de integración física con enfoque inclusivo y participativo.	A02: Actividad deportiva con los estudiantes de la UNISCJSA de la sede Pichanaki.	M02: Involucrar al 100 % de los estudiantes de la sede Pichanaki en actividades recreativas y de integración física, con enfoque inclusivo y participativo, orientadas al fortalecimiento de la cohesión social y el bienestar estudiantil, durante la jornada.	



IX. RECURSOS

O.E.1: Promover la identidad institucional y el reconocimiento de la diversidad cultural mediante actividades culturales y espacios de expresión intercultural que fortalezcan el sentido de pertenencia

DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	TOTAL NECESIDAD	COSTO UNITARIO S/.	TOTAL PROYECTO S/.	TRIMESTRES A EJECUTAR EL PRESUPUESTO												TOTAL PROGRAMADO	FTE FTO	
					I Trimestre			II Trimestre			III Trimestre			IV Trimestre				FTE-RB	CG
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
Servicio de alimentación para participantes (almuerzo)	Servicio/*	150	S/ 11.00	S/ 1.650.00						x							S/ 1.650.00	00	2.3.2.7.11.5
SUBTOTAL AE.1				S/ 1.650.00													S/ 1.650.00		

OE02. Impulsar la cohesión estudiantil y el bienestar psicosocial a través de dinámicas recreativas, deportivas y de integración física con enfoque inclusivo y participativo.

TRIMESTRES A EJECUTAR EL PRESUPUESTO																		TOTAL PROGRAMADO	FTE FTO	
DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	TOTAL NECESIDAD	COSTO UNITARIO S/. ***	TOTAL PROYECTADO S/.	I Trimestre			II Trimestre			III Trimestre			IV Trimestre			FT E-R-B		CG	
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
SUBTOTAL AE.1																				

X. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

RESUMEN		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE RECURSOS	CANTIDAD (S/.)
	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 1,650.00
		S/ 1,650.00

TOTAL, DE PRESUPUESTO REQUERIDO	S/ 1,650.00 (mil seiscientos cincuenta soles)
---------------------------------	--

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"	Jornada Intercultural para la Promoción del Bienestar Estudiantil y la Identidad Intercultural 2025 – UNISCJSA	CÓDIGO:
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: 2 de junio de 2025
			PÁGINA: 9 de 9

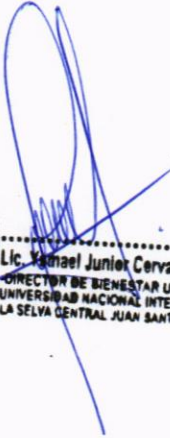
XI. CRONOGRAMA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES:

ITEM	META FÍSICA OPERATIVAS ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA ANUAL INICIAL	E N E	PROG. META FISICA ANUAL											
					I TRIM.		II TRIM.		III TRIM.		IV TRIM.		D I C			
					FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP		OCT	NOV	
01	Jornada Intercultural para la Promoción del Bienestar Estudiantil y la Identidad Intercultural 2025 – UNISCJSA	154 estudiantes 1 INFORME	100 %							x						

XII. EVALUACIÓN:

A la culminación del plan de trabajo según cronograma de actividades, el responsable debe presentar un informe final demostrando el logro de objetivos y metas propuestas, asimismo, debe adjuntar medios probatorios como fichas de trabajo, panel fotográfico u otras herramientas usadas en la ejecución del plan de trabajo




 Lic. Yonael Junior Cervantes Macedo
 DIRECTOR DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
 LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA